



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

5968

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional, de 10 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Puértolas (Huesca) sobre la modificación de la **Ordenanza Fiscal número 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y de la Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos**, cuyo texto modificado, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### - Ordenanza Fiscal núm. 1. Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Artículo 8º. Tipo de Gravamen y Cuota:** de conformidad con lo previsto en el artículo 72.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana, aplicables al municipio queda fijado en el **0,65%**

Puértolas, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.